RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00455 00

Agréguese al expediente, el despacho comisorio diligenciado, de conformidad con el artículo 50 del Código General del Proceso.

Asimismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual conforme a lo previsto en el inciso final del artículo 51 *ibídem*, so pena de ser removido del cargo.

Comuníquese mediante **telegrama**.

Realizada la comunicación respectiva, ingrese el proceso el Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 014 de fecha 3 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

@J35CM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4e88db5bfbadb23b7eaa051d1b93bed6a4694acbb65a05ff9b20e871656dd39**
Documento generado en 01/02/2023 04:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica